

PROTOCOLO GENERAL DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN PARA EMPRESAS CONTRATADAS POR UTE

Versión 08/06/2020

CAPÍTULO I. OBJETIVO, ALCANCE, ÁMBITO DE APLICACIÓN Y DEFINICIONES

1. OBJETIVO

El objetivo del presente Protocolo es definir el marco general para la realización de limpieza y desinfección en UTE frente a la situación generada por el COVID-19, el que deberá estar recogido en **protocolos específicos** de cada empresa contratada. Los mismos deberán realizarse acorde a la normativa vigente, radicada en las Resoluciones del MTSS No.52 y No.54 de 2020, normas concordantes, complementarias y modificativas.

2. ALCANCE

El presente protocolo alcanza las tareas de limpieza y desinfección por empresas contratadas para dichas actividades, las que se deberán rediseñar de acuerdo con los contenidos del presente documento.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Protocolo aplica a todos los lugares de trabajo de UTE que correspondan.

4. DEFINICIONES

4.1 Limpieza

Conjunto de operaciones que permiten eliminar la suciedad visible o microscópica. Estas operaciones se realizan mediante productos detergentes elegidos en función del tipo de suciedad y las superficies donde se asienta.

4.2 Desinfección

Conjunto de operaciones que tienen como objetivo la reducción temporal del número de microorganismos vivos y la destrucción de los patógenos y alterantes. La desinfección no garantiza eliminar la totalidad de los microorganismos. Únicamente con esterilización se obtendrá un medio completamente exento de gérmenes.

CAPÍTULO II. DESARROLLO DE LOS TRABAJOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

1. RECURSOS PREVENTIVOS

Las empresas contratadas incrementarán la intervención de sus Servicios de Prevención y Salud en el Trabajo (SPST) que aplicarán todas las medidas indicadas en la normativa vigente en esta materia (como mínimo la normativa nacional y la especialmente indicada por las autoridades nacionales en la emergencia sanitaria), en este Protocolo General, y, en particular realizarán las inspecciones necesarias para asegurar el desempeño del personal de la empresa, corrigiendo los desvíos que identifiquen, ya sea hacia la seguridad y salud de sus propios trabajadores como a aquellas situaciones que pudieran comprometer la higiene ambiental, seguridad y salud en UTE.

La armonización de procedimientos, protocolos, empleo de equipos de protección colectivos y/o personales, así como de toda otra medida preventiva que corresponda, será realizada por el SPST de la empresa. Los SPST deberán presentar cronograma de inspecciones en UTE donde se establecerán las frecuencias y duración de sus intervenciones. Estos desvíos y su corrección serán reportados de inmediato y fehacientemente a nuestros administradores de contratos quienes darán traslado a la Subgerencia Seguridad e Higiene del Trabajo cuando ésta lo solicite.

2. TRABAJADORES DE EMPRESAS CONTRATADAS

- a) La empresa contratada informará fehacientemente a sus trabajadores sobre la importancia de comunicar, lo antes posible, si presentan signos o experimentan síntomas compatibles con la enfermedad. En tal caso deberán comunicar la situación a su supervisor, que tomará las medidas para que el trabajador se retire lo antes posible del lugar de trabajo, quedando su seguimiento en el ámbito del servicio sanitario de su SPST, a través de una comunicación que realizará su supervisor. **Dicha situación será comunicada de inmediato a la Gerencia de Sector Salud y Bienestar Integral de UTE (SYBI).**
- b) En el caso de haber estado en contacto con personas con diagnóstico positivo y/o sospechoso hasta realizada las comprobaciones correspondientes de COVID-19, deberá comunicar la situación a su supervisor quien se contactará urgentemente con el servicio sanitario de su SPST para su evaluación y su retiro a la brevedad posible. **Esta situación será comunicada de inmediato a SYBI.**
- c) A continuación, el lugar de trabajo será sanitizado según Protocolo definido por SYBI, el que se adjunta en **ANEXO I**.
- d) Este mismo proceso de sanitización (ANEXO I) será ejecutado cuando hay un funcionario de UTE que haya sido declarado como positivo COVID19 o sospechoso. Se establecerán las formas de comunicación al respecto desde el referente de UTE.
- e) Se dispone que las empresas contratadas deberán notificar de inmediato a UTE en el caso de que su personal haya presentado signos y/o síntomas en los 14 días previos a ingreso a UTE, en el transcurso de las tareas tal cual se establece en el literal a) y b) así como luego de finalizado el servicio en UTE, en los 14 días siguientes.

3. RECURSOS MATERIALES Y MEDIDAS PREVENTIVAS

La empresa deberá disponer de los recursos materiales necesarios para la ejecución (ver ANEXO II) de su trabajo en estas condiciones particulares y de las medidas preventivas necesarias que se prevén utilizar y poder demostrar que todos los trabajadores intervinientes en el lugar de trabajo estén informados fehacientemente acerca de las medidas determinadas para su uso.

4. CONDUCTAS ESPECÍFICAS A SEGUIR POR TRABAJADORES DE LA EMPRESA CONTRATADA

Los trabajadores de empresas de limpieza deberán:

- a) Mantener distancia social (2 metros) en todo momento entre sus compañeros y toda persona dentro de las instalaciones de UTE.
- b) Usar en forma permanente tapabocas en los lugares comunes dentro de los edificios de UTE, así como para la ejecución de sus labores.
- c) En caso de reunirse con supervisores y compañeros será fuera de los lugares comunes de UTE y de sus lugares de trabajo en UTE.

- d) Estar atentos al pedido del personal de UTE para limpiar áreas comunes cuando se terminen de usar, tales como salas de reuniones, salas de lactancia, entre otras.
- e) Evitar recostarse contra mostradores y escritorios.
- f) Realizar intervenciones en los lugares de trabajo preferentemente cuando el personal de UTE no esté presente.
- g) En caso de tener que intervenir en lugares de trabajo o en lugares comunes donde se encuentren simultáneamente otras personas, advertir su presencia e invitar a mantener distancia social, si esto no ocurriera naturalmente. Nunca invada la distancia social de quien esté trabajando en un recinto de UTE para efectuar la limpieza o desinfección. Y recuerde que el uso de tapabocas es obligatorio mientras esté realizando sus tareas.
- h) Cuando se transporte materiales de limpieza entre pisos de un edificio, usar exclusivamente ascensor dispuesto normalmente para ese fin.
- i) Reponer sistemáticamente dotación de alcohol gel en dispensadores existentes en el acceso al local (especialmente en los relojes) y dentro del lugar de trabajo para que toda persona que ingrese o permanezca en UTE puede utilizarlo.
- j) Realizar diariamente, como mínimo, el recambio de bolsas de residuos (con nuevas) de recipientes destinados a tales efectos.
- k) Asegurar la presencia de jabón líquido para manos, papel higiénico y toallas descartables en baños en todo momento colocando estos en los equipos dispensadores dispuestos para tal fin, evitando que estos productos estén “suelos” o en otro tipo de envases.

La verificación del cumplimiento de las conductas precedentes será responsabilidad exclusiva y excluyente del personal supervisor de las empresas contratadas y de su SPST en ocasión de la realización de intervenciones en el lugar de trabajo. UTE también podrá realizar observaciones tendientes a corregir desvíos a las presentes conductas.

5. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

5.1 Limpieza

- a) Usar tapabocas y guantes (de material acorde a los productos de limpieza y desinfección que se usen) para limpiar.
- b) Limpiar las superficies con detergentes. Esto reduce la cantidad de gérmenes, suciedad e impurezas sobre la superficie.
- c) Limpiar de manera rutinaria todas las superficies que se tocan con frecuencia.
- d) Las superficies de contacto frecuente incluyen: Mesas, escritorios, sillas y bancos de trabajo con sus correspondientes posas brazos y manijas, manijas de las puertas, interruptores de luz, mostradores, teléfonos, teclados, ratones, inodoros, grifos, lavabos, dispensadores de agua, etc.
- e) Otros elementos que pudieran corresponder al servicio, tales como filtros de equipos Split, de seca manos y de rejillas de estos equipos.

5.2 Desinfección

- a) Desinfectar luego de limpiar, usar tapabocas y guantes (de material acorde a los productos de limpieza y desinfección que se usen) para desinfectar. La desinfección mata los gérmenes en las superficies.
- b) Más allá de lo señalado en los siguientes literales, se utilizarán los productos indicados en los ANEXOS I y II.
- c) Se deben seguir las instrucciones que figuran en la etiqueta de los envases para garantizar un uso seguro y eficaz de los productos.

- d) En general se señala:
 - Mantener húmeda la superficie por un tiempo, para que el producto actúe, si es que esto se indica en la etiqueta del producto.
 - Tomar precauciones tales como el uso de guantes y asegurar la ventilación de los ambientes durante el uso de los productos.
 - Emplear equipos de protección personal específicos en el caso que la etiqueta del producto y la ficha de datos de seguridad así lo indiquen.
- f) En caso de usar soluciones de hipoclorito, primero verificar que sean apropiadas para la superficie a tratar:
 - Revisar la etiqueta para confirmar si el producto con cloro es apto para desinfección y verificar que no esté vencido.
 - El producto con cloro que no esté vencido será eficaz contra los coronavirus si se diluye adecuadamente. Siga las indicaciones de dilución y de aplicación, establecidas por el fabricante, a los efectos de la aplicación en las distintas superficies. Posteriormente ventilar el ambiente
 - Nunca mezcle productos químicos, tales como hipoclorito con amoníaco ni con otros productos de limpieza.
 - Deje que la solución actúe sobre la superficie a desinfectar por al menos 1 minuto.
 - Las soluciones de hipoclorito serán efectivas para desinfectar por hasta 24 horas.
- g) Para la desinfección se pueden utilizar también soluciones como Alcohol al 70%.

6. LUGARES DE USO COMÚN (DE UTE Y PROPIOS)

- a) Se definen como lugares comunes los comedores, halls de acceso, salas de espera, pasillos, garajes, baños, ascensores en caso de existir, etc.
- b) Se duplicará la limpieza actual de todos los lugares comunes con los materiales específicos (detergente, hipoclorito, alcohol, etc.).
- c) En los lugares de uso común que sea posible (ej. Baños, Salas de Reuniones, Salas de Lactancia, Vestuarios) se deberá contar con una planilla donde se registre al menos la fecha, hora y el responsable de la higiene. Esta planilla deberá estar a la vista de todos los usuarios.

6.1 Pasillos y corredores

- a) Transitar por la zona extrema derecha en ocasión de realizar la limpieza.
- b) Realizar la limpieza preferentemente cuando el tránsito peatonal sea el menor posible.

6.2 Ascensores

Limpiar y desinfectar los pulsadores varias veces al día, preferentemente cuando no se esté utilizando el ascensor correspondiente, al inicio de la jornada, antes del mediodía y antes de la hora de salida habitual del personal de UTE.

6.3 Escaleras

Limpiar y desinfectar los pasamanos entre 3 y 4 veces por cada turno.

6.4 Baños

- a) Limpiar y desinfectar las piletas de cada baño (incluyendo espejo, grifo, mesada y mampara de existir) con una frecuencia **no mayor a los 60 minutos**.
- b) Los seca manos serán desconectados.
- c) Limpiar y desinfectar puertas de gabinetes higiénicos con la misma frecuencia indicada en literal a).

d) Limpiar y desinfectar picaportes con la misma frecuencia indicada en literal a).

6.5 Vestuarios

- a) Tener en cuenta que deben funcionar al 50% de su capacidad por lo que pueden generarse grupos desfasados para su uso.
- b) Debe mantenerse distancia social entre personas dentro del vestuario.
- c) Limpiar y desinfectar superficies como mínimo una vez por turno.

6.6 Salas de reuniones y de lactancia

Limpiar y desinfectar superficies, una vez por turno **y a pedido de usuarios, antes y después de utilizar dichas salas.**

7. SUPERFICIES BLANDAS

En superficies blandas cortinas textiles:

- a) Limpiar la superficie con agua y jabón o utilizar limpiadores apropiados para esas superficies.
- b) Lavar los objetos según las instrucciones del fabricante. Usar la máxima temperatura de agua permitida y secarlos completamente, o
- c) Desinfectarlos con un desinfectante que cumplan los criterios de UTE para combatir el COVID-19.
- d) Las cortinas tipo “roller” que estén al alcance de las manos podrán ser rociadas con desinfectante.

8. ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS

Para artículos electrónicos como pantallas visualizadoras de datos, tabletas, pantallas táctiles, ratones, cámaras web, teclados, teléfonos, etc.:

- a) Con excepción de las pantallas o artículos personales de los funcionarios (tabletas, celulares), deben desinfectarse todos los artículos electrónicos de la oficina incluidos los teclados, ratones, cámaras web, teléfonos, etc. presentes en los lugares de trabajo.
- b) Para su limpieza se evaluará en primer término si existen instrucciones específicas disponibles del fabricante del artículo electrónico, en caso contrario aplicar alcohol al 70%.
- c) **La aplicación de alcohol al 70% se podrá efectuar mediante rociadores o mediante un paño humedecido, sin empapar en ningún caso las superficies.** Secar las superficies por completo utilizando paños absorbentes dejando previamente actuar a la solución.

CAPÍTULO III. ACTUALIZACIÓN Y FORMALIDADES

1. En razón que nos encontramos en tránsito a una “Nueva Normalidad”, el presente Protocolo será susceptible de actualización permanente a través de la Gerencia de Salud y Bienestar Integral (SYBI), quien tiene la potestad de su interpretación a través de sus unidades especializadas.
2. Las empresas contratadas mantendrán reunión con SYBI a efectos de asegurar la comprensión del presente Protocolo General y presentar, en un plazo máximo de dos días calendario su Protocolo Específico para conocimiento de UTE, la que se reserva el derecho de su observación y control posterior.
3. Por consultas dirigirse al correo-e medicinacoronavirus@ute.com.uy

ANEXO I – PROTOCOLO DE SANITIZACIÓN

ALCANCE: Este Anexo se aplicará cuando se identifique un sospechoso o confirmado de Covid 19 en una dependencia de UTE.

EQUIPOS Y CAPACITACION: La sanitización implica emplear elementos de protección personal dispuestos por el Servicio de Prevención y Salud en el Trabajo (SPST) de la empresa de limpieza. Estos deben incluir en forma obligatoria, como mínimo: Protección ocular, Respiradores N95 o FFP2, y guantes apropiados a los productos de limpieza y desinfección que usarán.

El personal de limpieza debe tener una formación adecuada en materia operativa y de prevención de riesgos laborales, proporcionada por la empresa contratista, para la ejecución de las actividades de acuerdo a lo establecido en este Protocolo.

PROCEDIMIENTO:

- UTE identifica las áreas utilizadas por la persona sospechosa o confirmada “positivo” por COVID-19 informando a la empresa de limpieza para que señalice y cierre. No es necesario cerrar todos los lugares de trabajo si se pueden identificar y cerrar sólo las áreas afectadas.
- La empresa de limpieza inicia su labor para lo cual
 - Señaliza y cierra las áreas mencionadas.
 - Abre siempre que sea posible, puertas y ventanas exteriores para aumentar la circulación de aire en el área.
 - Limpia y **desinfecta específicamente todas las áreas utilizadas por la persona sospechosa** o afectada, tales como oficinas, talleres, cantones, pañoles y sus lugares comunes, además de las herramientas o equipos compartidos, como tabletas, pantallas táctiles, teclados, ratones, controles remotos, y otros como cajeros automáticos, pasamanos de escaleras, picaportes, interruptores eléctricos, etc.
 - A estos efectos se deberán utilizar los productos identificados en el Anexo II o similares previamente validados con SYBI.
 - Finalizada la limpieza y desinfección, el responsable de la empresa **emite inmediatamente informe al controlador del contrato de UTE sobre lo actuado**, habiendo cumplido con las disposiciones previstas para la limpieza y desinfección del lugar.
- Cumplido lo anterior, UTE podrá volver a abrir para su uso las áreas afectadas.
- Los trabajadores que no tengan indicado por parte de UTE cuarentena, podrán volver a trabajar de inmediato luego de la reapertura.

ANEXO II: GUÍA DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

Para la limpieza y desinfección de superficies se puede utilizar, entre otros de similares características, los siguientes productos:

- 1) Jabón Detergente neutro (sin mezclar con otros productos químicos).
- 2) Hipoclorito de sodio, siguiendo las indicaciones de uso (especialmente diluciones y precauciones) establecidas por el fabricante en la Ficha de Datos de Seguridad (FDS) y etiqueta del producto.
- 3) Alcohol (etílico, eucaliptado) al 70%, si bien no se requiere diluir, la misma se podría hacer hasta con un 50% de agua sin perder la efectividad.
- 4) Amonios cuaternarios específicos para la desinfección de superficies: (ej.: Bactipro, Marine Fresh, etc.) siguiendo las indicaciones de uso (especialmente diluciones y precauciones) establecidas por el fabricante en la Ficha de Datos de Seguridad (FDS) y etiqueta del producto.